



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00334833- -UNC-ME#FD

VISTO:

La necesidad de establecer el sistema de reconocimiento general de asignaturas entre los planes de estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Tributario – 2009 y 2014, indicando el nivel de equivalencia por asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución CONEAU 212/2011, se acredita la Carrera de Posgrado Especialización en Derecho Tributario, que fue re acreditada posteriormente en el año 2015, mediante Resolución CONEAU 899/2015;

Con motivo de la última acreditación y siguiendo las recomendaciones que CONEAU efectuó en la primera convocatoria, se llevaron a cabo cambios en el plan de estudios, coexistiendo en consecuencia, dos planes, el primero vigente desde el año 2009 a 2014 y el segundo desde el año 2015 en adelante. Ambos planes de estudios están cargados en el Sistema Siu Guaraní.

Que idéntica situación se presentó con la Carrera de Posgrado Maestría en Derecho y Argumentación, donde mediante expte. UNC 52597/2016 SEC. DE POSGRADO – FAC.DE DERECHO S/INSTRUCCIONES”, el Señor Secretario de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, solicita instrucciones a la Subsecretaria de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, respecto al procedimiento administrativo a seguir, principalmente con la carga de datos al Sistema Siu Guaraní “*respaldo normativo para migrar a los alumnos de un plan a otro y el reconocimiento de la historia académico a través de equivalencias*”, proponiendo dicho Secretario el dictado de una resolución decanal que contemple el sistema de reconocimiento general de asignaturas entre ambos planes de estudios de la Maestría, indicando el nivel de equivalencia por asignatura (total-parcial-denegada. Que evacuada la vista, la Sra. Subsecretaria de Posgrado, Dra. Mirta A. Valentich, comparte el criterio del Sr. Secretario de Posgrado, y sugiere el dictado de una resolución decanal que contemple el reconocimiento general de asignaturas entre ambos planes de estudio, indicando el nivel de equivalencia;

Que siguiendo este mismo criterio, se solicitó al Sr. Sub Director de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario Prof. Dr. Maximiliano Rajman, un cuadro comparativo entre las asignaturas del plan de estudios correspondiente al año 2009 con el plan de estudios del año 2014, indicando por cada materia, el nivel de equivalencia, como así también el grado de

equivalencia entre la escala de calificación y conceptos;

Que el Sr. Secretario de Posgrado, comparte el criterio del Sr. Sub Director de la Carrera de Especialización atento a que el cuadro de equivalencias fue confeccionado en consideración de los contenidos mínimos dictados en cada asignatura y su carga horaria;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el sistema de reconocimiento general de asignaturas en la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Tributario, entre los planes de estudios validados por Res. CONEAU 212/2011 y Res. CONEAU 899/2015, el que se agrega como Anexo I, formando parte integral de la presente resolución.

Art. 2º: Regístrese, dése copia y pase a Secretaría de Posgrado a sus efectos.